



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio número 511/3215

Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2022

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Hago referencia al oficio **307-A.- 3052**, de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), llevó a cabo la comunicación oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal 2023 del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 y 22 de su Reglamento, así como 25 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunico a usted el **presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023** para la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Guerrero** por un monto de **\$ 55,450,961.00 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)** cuyo desglose a nivel de clave presupuestal se incluye en las Tablas 1 y 2 anexas (monto que incluye Servicios Personales).

Es de resaltar, que se consignaron las claves presupuestales que coordinan de manera centralizada las Direcciones Generales de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Informática y Telecomunicaciones y Desarrollo Humano y Organización, que se identifican con los controles operativos "20", "30" y "50" respectivamente, por lo que su proyección fue realizada por las áreas antes mencionadas, de conformidad con lo señalado en 26, fracción I; 27, fracción IV del Reglamento Interior de esta Secretaría.

La distribución a nivel de clave presupuestal y el calendario autorizado para la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Guerrero**, fue enviado a la dirección de correo electrónico yolanda.lopez@semarnat.gob.mx, asimismo, se informa que el monto comunicado y su distribución se encuentra habilitado en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Con el presupuesto aprobado 2023 esa Unidad Responsable, deberá garantizar su operación normal y el cumplimiento de sus objetivos, metas y, en su caso, los Anexos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, en particular los correspondientes a los **programas transversales**.

Por último, recuerdo a usted el compromiso para que la administración de los recursos públicos federales asignados a esa Unidad Responsable se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio número 511/3215

Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2022

Asimismo, la ejecución y aplicación de dichos recursos se deberá realizar en observancia los Principios de Austeridad Republicana, impulsados por la actual administración, conforme a lo estipulado por Ley Federal de Austeridad Republicana y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como demás disposiciones vigentes.

Por lo que, esa Unidad Responsable, en el desempeño de sus funciones y de ser el caso, deberá prever que los gastos por lo conceptos señalados en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, no podrán exceder los montos erogados en el ejercicio fiscal 2022. Así como que a partir de que el monto acumulado de las erogaciones por los conceptos señalados en el Numeral 21 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, exceda el 50 por ciento del presupuesto aprobado, se deberá solicitar dictamen presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para ambos casos, se deberá solicitar la excepción correspondiente a través de esta Dirección General conforme al artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. RICARDO MORALES JIMÉNEZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- C.c.e.p **Mtra. María Luisa Albores González.**- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para su conocimiento.
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT. Para su conocimiento.
Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Para su conocimiento.
Mtra. Blanca Lydia Orozco Montaña.- Directora General de Desarrollo Humano y Organización. Para su conocimiento.
Mtro. Manuel García Arellano.- Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.
Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener.- Director General de Informática y Telecomunicaciones. Para su conocimiento.
Mtro. Raúl Tinoco Carreño.- Director de Área. Para su conocimiento.

RMJ/CMM/FMG/
[Signature]

FOLIO DGPP/2022-000

